

RESOLUCIÓN No. 153 DE 2026

(24 de julio del 2026)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. 006-037-2026.

El Encargado de las funciones de Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

Qué Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene dentro de su objeto y funciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del capítulo II del Decreto 4746 de 2005, entre otras:

" (...)

6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan.

7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios, los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compraventa, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto. (...)"

Que en cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos: No. 050-DIADQ-DIPER-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.; No. 002-ARC-JOLAN-2023 celebrado con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA y Contrato Interadministrativo No. 013-00-A-COFAC-DILOS-2026 suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana.

Que actualmente, la Agencia Logística requiere cumplir con los compromisos adquiridos mediante la suscripción de Contratos interadministrativos con las Fuerzas Militares, Convenios y/o Actas de acuerdo con todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa.

Que, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas (fichas técnicas, minuta para elaboración del menú, etc.) de los negocios contractuales antes relacionados y los que llegare a

suscribir, la Agencia Logística, a través de sus diferentes regionales, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, debe abastecer víveres frescos, secos y demás en forma oportuna, así mismo, suministrar y garantizar el abastecimiento de comida caliente en la cantidad y calidad proporcional al valor de la partida de alimentación, directamente en las unidades de catering (comedores de tropa), o donde la Entidad lo requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Que con la presente contratación la ALFM, busca atender el suministro de los bienes antes señalados de forma continua, reduciendo la posibilidad de la ocurrencia de riesgos asociados con el desabastecimiento para lo cual es indispensable contar con empresas que garanticen capacidad técnica, experiencia y cobertura nacional, teniendo en cuenta que en los compromisos contractuales adquiridos por la ALFM no solo incluyen sitios determinados, sino exigen que se tenga disposición de suministro en cualquier parte del país e inclusive a nivel nacional cuando las circunstancias operacionales así lo demanden.

Que conforme a lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al **SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA**, con cargo a la asignación presupuestal, con el cual se garantice el suministro de manera ininterrumpida y se mitigue el riesgo de desabastecimiento y la configuración de incumplimientos contractuales.

Que lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de abastecer otras regionales y/o unidades de servicio y todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa que así lo requieran, para el cumplimiento de la misionalidad institucional.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonia, sigue los lineamientos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás que apliquen para llevar a cabo los procesos contractuales.

Que mediante Resolución No. 2159 del 22 de diciembre de 2025, se adoptó el manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante Resolución No.26 del 06 de enero de 2026 se fijaron las cuantías para contratar durante el año 2026 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto que se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, adelantar proceso de Selección Abreviada para el suministro de bienes de características técnicas uniformes, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2º, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1882 de 2018.

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

Que el proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y aviso de convocatoria de la presente Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica 006-037-2026 cuyo objeto corresponde al: **SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONÍA**, se publicó en el Portal Único de Contratación a partir del 15 de julio del 2026, Página en la cual se podrá consultar de igual manera el pliego de condiciones definitivo.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000,00) con cargo al certificado de disponibilidad No. 9626 del 24 de julio de 2026 con los siguientes rubros:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	\$250.000.000,00

Que, en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, se establece en el pliego de condiciones, los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, necesarios para participar en la presente selección abreviada.

Que no se presentaron solicitudes para limitar el proceso a mipymes de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y al no cumplirse el indicado precepto normativo se procede a aperturar de forma pública el proceso de selección.

Que dentro del término de traslado del proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, NO se presentaron observaciones al mismo en el proceso de selección.

Que Encargado de las funciones de Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar de **FORMA PÚBLICA** la apertura de la Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. 006-037-2026 cuyo objeto es el: SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONÍA; por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000,00)

ARTÍCULO SEGUNDO: SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: Que del presupuesto antes indicado, la Regional Amazonia cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9626 del 24 de julio de 2026, con la siguiente identificación de rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	\$250.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma del proceso así:

Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo. Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
	Fecha: el 24 DE JULIO DE 2026
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido

	del pliego de condiciones. Fecha: <u>HASTA 27 DE JULIO DE 2026 18:00 HORAS</u>
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, hasta el <u>28 DE JULIO DE 2026.</u>
Plazo para expedir ADENDAS	Fecha: <u>28 DE JULIO DE 2026</u>
Presentación de Ofertas	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: <u>29 DE JULIO DE 2026</u> Hora: 15:00 horas.
Informe de presentación de ofertas	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, publicará el informe de presentación de ofertas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: <u>29 DE JULIO DE 2026</u> Hora: 15:02 horas.
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la apertura del sobre requisitos habilitantes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: <u>31 DE JULIO DE 2026</u>
Publicación del informe de verificación o evaluación	Fecha: <u>31 DE JULIO DE 2026</u>
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: <u>DEL 03 AL 05 DE AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 18:00 HORAS</u>

Subsanación; Respuesta a observaciones presentadas al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y publicación del informe de habilitación de oferentes.	La subsanación de requisitos habilitantes solicitados por la entidad será hasta el día 06 DE AGOSTO 2026 hasta las 10:00 horas. Las respuestas a las observaciones realizadas al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de los oferentes será el día 10 DE AGOSTO DEL 2026. La publicación del informe de habilitación será el día 10 DE AGOSTO DEL 2026 a las 11:00 horas.
Apertura del sobre económico	<u>10 DE AGOSTO DE 2026, DE LAS 13:00 A LAS 14:00 HORAS</u>
Publicación lista de oferentes para subasta	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II. <u>10 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 15:00 HORAS</u>
Fecha prevista para la subasta electrónica	<u>LA SUBASTA SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DE LAS 15:30 HORAS HASTA LAS 16:00 HORAS DEL 10 DE AGOSTO DE 2026.</u> Nota: Si por alguna circunstancia no se pudiere dar inicio a la subasta en la hora antes indicada esta se reprogramará, siempre otorgándose 30 minutos para el desarrollo de la misma.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o Declaratoria de Desierto	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, publicará y realizará la adjudicación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II - http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, el mismo día de la subasta o dentro de los tres (03) días hábiles siguientes.
Firma del Contrato	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá el mismo día de adjudicación o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	El contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, debe entregar la Garantía Única debidamente firmada, a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación.
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la aprobación de la garantía mediante formato y a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II - http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica , dentro de los tres (3) días siguientes a la

entrega de la misma.

ARTICULO CUARTO: El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Convóquese, a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Florencia Caquetá, a los 24 días del mes de julio del 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel JULIAN FERNANDO SERRANO SERRANO

Encargado de las funciones de Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abg. Paola Andrea Rosas Torres
P.D. Gestión de la Contratación

Revisó y Aprobó: Abg. Jhon Fredy Galindo Barrera
Coordinador Gestión de la Contratación